



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00346 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO CONSTANCIA CANCELACIÓN EMBARGO.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento, la respuesta que al oficio N° 3236 del 21 de OCTUBRE de 2019, diera la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín Zona Norte, allegando constancia de inscripción de la cancelación del embargo hipotecario sobre los bienes inmuebles distinguidos con F.M.I. Nros. **01N-5439166, 01N-5439230 y 01N-5439314, predios que quedan por cuenta del proceso bajo radicado 2019-00498 que actualmente cursa en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, según el derecho cuota que le corresponde al codemandado Gerzan Leandro Rivera Murillo.**

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>132</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>9 de noviembre de 2020</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a124126a63899be63969e8a613259aeb0da9345e095567baa7cc955192f4e9eb

Documento generado en 06/11/2020 08:57:15 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**